

ISLA LUZ DE CANARIAS, S.L CIF B76302512

Domicilio social: C/EDUARDO BENOT 25 LOCAL, 35008 - LAS PALMAS

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 35,45 €

Nº Factura: D3328064030 emitida el 08 de abril de 2004

Periodo de consumo: 07 de marzo de 2004 a 06 de abril de 2004

Fecha de cargo: 11 de abril de 2004

Referencia del contrato de suministro: 8698124988160

Remite: ISLA LUZ DE CANARIAS, S.L. Apartado de Correos XXXXX 35008 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Matusalén Cuesta Valdiva

Calle Camelias

24404 Ponferrada

RESUMEN

Por potencia contratada		11,06 €
Por energía consumida		19,61 €
Impuesto electricidad		1,57 €
Alquiler equipos medida y control		1,50€
IVA 5	5% s/32,24 €	1,61 €
	7% s/1,50 €	0,10€

35,45€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (07 de marzo de 2004)	80374 kWh
Lectura actual: real (06 de abril de 2004)	80468 kWh
Consumo en el periodo	94 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Matusalén Cuesta Valdiva

NIF: 95743198V

Dirección de suministro: Calle Camelias 24404 Ponferrada Dirección fiscal: Calle Camelias 24404 Ponferrada

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 954352501 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,24 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (ISLA LUZ DE CANARIAS, S.L.): 8698124988160

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA DE SANTA COMBA SL): 955455423734

Fecha final contrato: 06 de abril de 2004 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 08 de abril de 2004

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2007843964663676HFKE

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Villamalea, S. Coop. de Crédito Agrario de Castilla-La Mancha

IBAN: ES31446709511361318***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E61686161958663550902386724 Atención al cliente (ISLA LUZ DE CANARIAS, S.L.): 800 007 201

Reclamaciones (ISLA LUZ DE CANARIAS, S.L.): 800 007 201; www.islaluz.com; fax: 800 007 201

Averías y Urgencias (ELECTRA DE SANTA COMBA SL): 800 007 029

Puntos de atención cercanos: C/EDUARDO BENOT 25 LOCAL 35008 LAS

PALMAS DE GRAN CANARIA LAS PALMAS Portal de medidas https://electrasc.net/clientes/pvpc/index

Dirección postal reclamaciones (ISLA LUZ DE CANARIAS, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 35008 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.islaluz.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 35,45 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,24 kW x 30 días x 0,106002 €/kW día 10,30 €

Comercialización

3,24 kW x 30 días x 0,007868 €/kW día 0,76 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

94 kWh x 0,112883 €/kWh 10,61 €

Coste energía

94 kWh x 0,095755 €/kWh 9,00 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/30,67 € 1,57 € Subtotal 32,24 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

1,50 €
1,50 €
33,74€
1,61 €
0,10€

TOTAL IMPORTE FACTURA 35,45 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ISLA LUZ DE CANARIAS, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 007 201 y en www.islaluz.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.islaluz.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €